



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 001-2024-UNAH

Huanta, 5 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 001-2024-CO-VPA-UNAH, de fecha 3 de enero de 2024; el Informe N° 002-2024-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 3 de enero de 2024; la Opinión Legal N° 002-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 4 de enero de 2024; el proveído S/N de fecha 4 de enero de 2024; el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 5 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que *"cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"*;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, conforme la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, acto resolutivo que resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 79° señala que los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión Universitaria en los ámbitos que les corresponde. Y su Artículo 80° colige que los docentes son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados;

Que, mediante Informe N° 001-2024-CO-VPA-UNAH, de fecha 3 de enero de 2024, el Vicepresidente Académico, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Publicación del I Concurso Público de Méritos para Nombramiento Docente" en Diarios de circulación Nacional y Regional. Plan que ostenta como objetivo el de difundir en diarios a nivel nacional y regional el proceso del I Concurso Público de Méritos para Nombramiento Docente, con el objetivo de contar con postulantes para seleccionar y nombrar docentes universitarios con competencias profesionales, con la capacidad de coadyuvar al desarrollo de las especialidades que oferta la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, además de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 001-2024-UNAH

Huanta, 5 de enero de 2024

Que, a través del Informe N° 002-2024-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 3 de enero de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Publicación del I Concurso Público de Méritos para Nombramiento Docente" conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : 2024
FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
META : 005 GESTIÓN DEL PROGRAMA
Específica de gasto : 2.3.2 7. 11 99 S/7,000.00

Que, conforme a la Opinión Legal N° 002-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 4 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye señalando ser procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Publicación del I Concurso Público de Méritos para Nombramiento Docente" con la finalidad de contar con mayores postulantes para dicha convocatoria;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 4 de enero de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 5 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Publicación del I Concurso Público de Méritos para Nombramiento Docente" de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en mérito a los considerandos que sustentan la presente resolución, cuyo contenido en anexo forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Transparencia
Interesados
Archivo (02)